

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 142

Fecha Estado: 17/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220150056200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	WEIMAR LEON MUÑOZ ZAPATA	El Despacho Resuelve: Incorpora liquidación de crédito a la que se correrá traslado. No accede a entrega de títulos. (L)	16/08/2022		
05360400300220180125300	Verbal	MARIA JANED LONDOÑO PULGARIN	MARIA JESUS LONDOÑO VDA DE PULGARIN	Condena en sentencia Declara que la demandante ha adquirido bien por prescripción adquisitiva. Ordena levantar medida. Ordena inscribir sentencia. om	16/08/2022		
05360400300220190053300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	HUVERNEY ALZATE OSORIO	El Despacho Resuelve: Decreta medida. om	16/08/2022		
05360400300220190113900	Ejecutivo Singular	SANTIAGO MORENO PEREZ	RUBEN DARIO RESTREPO MEDINA	Auto pone en conocimiento de partes Allega Citacion. Requiere parte actora. DH	16/08/2022		
05360400300220190114200	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS UNIVERSAL	MARIA EUGENIA PULGARIN AGUDELO	El Despacho Resuelve Ordena Seguir adelante con la ejecucion. DH	16/08/2022		
05360400300220200012300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN MAURICIO SOZA GARCIA	El Despacho Resuelve Allega notificacion y requiere parte actora. DH	16/08/2022		
05360400300220200049500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	TATIANA PIZARRO OTALVARO	El Despacho Resuelve: Incorpora liquidación de crédito a la que se correrá traslado. No accede a entrega de títulos. (L)	16/08/2022		
05360400300220210026600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JANIER DE JESUS HENAO ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Accede a Retirro demanda. DH	16/08/2022		
05360400300220210045200	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	YULIANA ALEXANDRA MONTES LOPEZ	El Despacho Resuelve Resuelve solicitudes varias. DH	16/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210053700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	INDUSTRIAS LUZMAGA Y CIA S.A.S	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante ejecucion. DH	16/08/2022		
05360400300220220007300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JESSICA CAROLINA CULTID VELASCO	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante la ejecucion. DH	16/08/2022		
05360400300220220023500	Ejecutivo Singular	MONICA ANDREA ESCUDERO PINO	EDUAR ARBOLEDA ZAPATA	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante ejecucion. DH	16/08/2022		
05360400300220220054500	Verbal Sumario	CARLOS FERNNADO MONTOYA QUINTERO	TOMAS ELKIN MONTIYA QUINTERO	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos en debida forma. (L)	16/08/2022		
05360400300220220054700	Verbal Sumario	JESUS MARIA ORREGO JARAMILLO	NOLASCO BETANCUR BEDOYA	El Despacho Resuelve Accede al retiro de la demanda. Ordena archivo. (L)	16/08/2022		
05360400300220220061900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	INGENIERIA Y DESARROLLO MECANICO Y CIVIL S.A.S	El Despacho Resuelve Accede retiro demanda. DH	16/08/2022		
05360400300220220062000	Ejecutivo Singular	GLORIA MARIA LONDOÑO RESTREPO	CARLOS ALBERTO ROJAS BETANCUR	Auto inadmitiendo demanda Requiere parte actora. DH	16/08/2022		
05360400300220220062200	Ejecutivo Singular	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S	YISELA MARIA BENITEZ ARREDONDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana Requiere parte actora. DH	16/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)